

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



suscrito de la compañía a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. C) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social relativos el capital social, en los términos expresados en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del dos mil, que se adjunta a la presente como documento habilitante; D) Así mismo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, autoriza para que la señora Susana Salcedo de Egas, Presidente de la compañía efectúe las declaraciones que constan en las cláusulas siguientes, eleve a escritura pública lo resuelto y realice todas las diligencias necesarias para la conversión de sucres a dólares el valor de las acciones de la compañía, la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma del estatuto social resuelto.- **TERCERA:- CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO DE ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentándose en las cláusulas precedentes, la señora Susana Salcedo de Egas, en su calidad de Presidente de **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL S.A.,** ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del dos mil, declara bajo juramento; **TRES. UNO.-** Que las acciones de la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL S.A.,** quedan convertidas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que siendo el valor de cada acción de Diez Mil Sucres, estas queden convertidas

y, por consiguiente, fijados en un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una. Así el capital suscrito de la compañía queda convertido a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de nuevos títulos de acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una. Como consecuencia de la presente conversión, se archivarán los títulos de acciones anteriores a este acto y se emitirán y suscribirán nuevos títulos con numeración continua desde la cero cero uno hasta la setecientas inclusive.- **TRES. DOS.-** Que el capital suscrito de la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL S.A.** queda aumentado en la suma de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (US \$1,000.00), de manera que sumados al capital social actual, éste quede fijado en **MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US 1,280.00) mediante la emisión y suscripción de **DOS MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES** ordinarias, nominativas y de un valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$0.40) cada una, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **TRES. TRES.-** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital han sido suscritas

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

y pagadas en su totalidad de acuerdo a lo establecido y conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil.- **TRES. CUATRO.-** Que el Estatuto Social de la compañía, queda reformado en lo relativo a la integración del Capital Suscrito de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del dos mil.- **CUARTA: DECLARACION.-** Yo Susana Salcedo de Egas, en mi calidad de Presidente y como representante legal de la misma, declaro bajo juramento que el aumento del capital de la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL S.A.** se encuentra enteramente suscrito, pagado y reflejado en los libros contables de la empresa, los mismos que fueron aprobados de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha dieciocho de octubre del dos mil. Incorpore Usted, Señor Notario, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL S.A.,** celebrada el dieciocho de octubre del dos mil y el nombramiento de Presidente otorgado a favor de la señora Susana Salcedo de Egas, además de las formalidades de Ley para la completa validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Alfredo Mancheno Heinert. Registro Profesional número cuatro mil ochocientos dieciocho. Colegio de Abogados del Guayas".-

HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copias del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del dos mil, y el nombramiento de Presidente de la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL S.A.)**- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.†

Susana S. de Egas

f) Sra. SUSANA SALCEDO DE EGAS
p. SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A.
C. C. No. 0906324710
R.U.C. No. 0990371865001

Guayaquil, 12 de diciembre de 1998 ✓

5

Señora
Susana Salcedo Cueva de Egas. ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmplame notificarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A.** ✓ en la Sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirla a Usted, para que se desempeñe en el cargo de Presidente ✓ de la compañía por el lapso de **un año**; ✓ Usted reemplaza ✓ en el cargo al anterior representante señor Guillermo Salcedo Cueva ✓ cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el folio 22414, R M 5817, No.8993 del Repertorio, el 26-03-1998. ✓

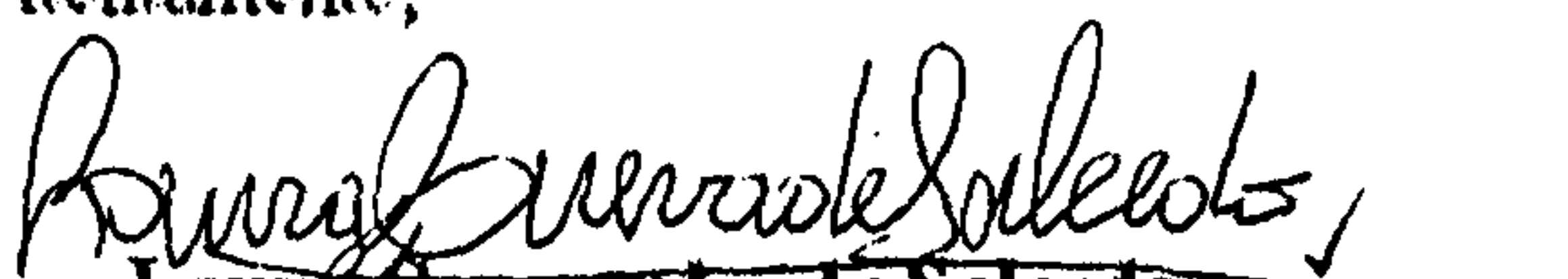
En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, Judicial y extrajudicial ✓ de la compañía actuando con su sola firma.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución ✓ de la compañía otorgada ante el Notario Quinto ✓ del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1978 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de marzo de 1979 ✓

La compañía cambió su denominación ✓ por escritura pública y otorgada ante el notario quinto ✓ del cantón Guayaquil el 15 de agosto de 1989 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de octubre de 1989 ✓

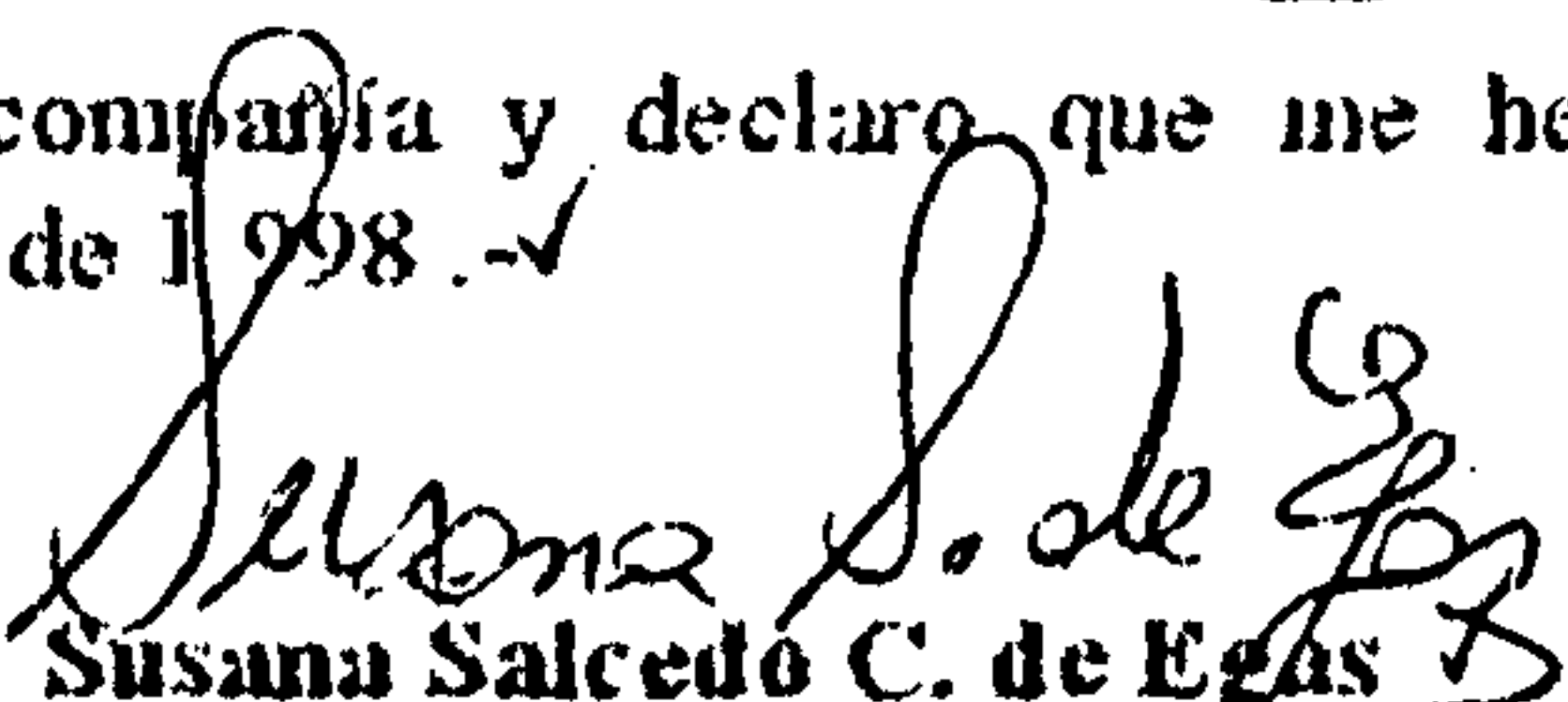
Lo que comunico a Usted, para los fines legales que el caso amerita. ✓

Atentamente;


Laura Cueva vda. de Salcedo
Secretario Ad-Hoc de la Junta



RAZON: Acepto el cargo de Presidente ✓ de la compañía y declaro que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil 12 de Diciembre de 1998. ✓


Susana Salcedo C. de Egas ✓
C.C. #09-0632471-0 ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 4-216 Registro Mercantil No.

1.161 Repertorio No. 1.704

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 22 de Enero de 1999 ✓

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 22.414 del Registro Mercantil del 1998 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 22 de Enero de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor cobrado por este trabajo

\$1.100.000 =

DEL CANTON GUAYAQUIL

①

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A. CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil, siendo las trece horas cuarenta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles de Córdova No. 1.013 y 9 de Octubre, 2do piso, oficina No.2, comparece la Señora Susana Salcedo de Egas, en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía Salcedo Internacional (Intersal) S.A., de Secretario Ad-Hoc Actúa el Abogado Alfredo Mancheno Heinert; También comparece a esta Junta el señor Guillermo Salcedo Cueva, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CARACOLI S.A. propietaria de SETECIENTAS acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Diez Mil sucres cada una que posee en el capital de la compañía Salcedo Internacional (Intersal) S.A. lo cual constituye el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía que es de SIETE MILLONES DE SUCRES.

De inmediato, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la Señora Susana Salcedo de Egas, Presidente y como Secretario Ad-Hoc actúa el Abogado Alfredo Mancheno Heinert, a continuación la Sala resuelve por unanimidad que el orden del día de la presente Junta será el siguiente:

- 1.- Convertir el valor de las acciones de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía.
- 3.- Reformar el estatuto social.
- 4.-Nombrar al Presidente de la compañía.
- 5.-Autorizar al Presidente de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para la plena validez de lo resuelto por la Junta General.

En el primer punto del orden del día, el Presidente procede a exponer al señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente y representante legal de CARACOLI S.A. única accionista de la compañía y propietaria de Setecientas Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Diez Mil Sucres cada una y que posee en el capital social de Salcedo Internacional (Intersal) S.A., que debido al sistema de dolararizacion implantado recientemente en el país y conforme a la resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2000, donde se hace necesario convertir el valor de las acciones de la compañía **Salcedo Internacional (Intersal) S.A.**, de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. De tal forma que siendo el valor de cada acción de Diez Mil Sucres (S/.10.000) estas queden convertidas y, por consiguiente, fijadas en un valor de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0,40) cada una. Una vez analizados los argumentos de dicha conversión, la sala por unanimidad adopta la siguiente:



(2)

PRIMERA RESOLUCION: CONVERTIR DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A. DE TAL FORMA QUE SIENDO EL VALOR DE CADA ACCION DE DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000) ESTAS QUEDEN CONVERTIDAS Y, POR CONSIGUIENTE FIJADAS EN UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 0,40) CADA UNA. ASI EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA QUEDA CONVERTIDO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.280,00) MEDIANTE LA EMISION Y SUSCRIPCION DE NUEVOS TITULOS DE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y CON UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.0,40) CADA UNA. COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENTE CONVERSION, SE ARCHIVARAN LOS TITULOS DE ACCIONES ANTERIORES A ESTE ACTO Y SE EMITIRAN Y SUSCRIBIRAN NUEVOS TITULOS CON NUMERACION CONTINUA DESDE LA CERO CERO UNO HASTA LA SETECIENTOS INCLUSIVE.

En el segundo punto del orden del día, el señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente y representante legal de la compañía CARACOLI S.A. propietaria de Setecientas Acciones que posee ésta en el capital de Salcedo Internacional (Intersal) S.A., y por lo tanto única accionista de la compañía, procede a explicar a la sala sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A. en Mil Dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán pagados mediante la aportación en numerario que la única accionista, CARACOLI S.A. efectúa al capital social actual de la compañía y como consecuencia del presente aumento se emitirán Dos Mil Quinientas Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0,40) cada una, a favor de la única accionista, esto es la compañía CARACOLI S.A.; Una vez analizados los argumentos la sala por unanimidad adopta la siguiente:

SEGUNDA RESOLUCION: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A. EN LA SUMA DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1.000,00) DE MODO QUE SUMADOS AL CAPITAL SUSCRITO ACTUAL, ESTE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 1.280,00) EL REFERIDO AUMENTO SERA PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CORRESPONDIENTE A LA APORTACION EN NUMERARIO QUE EL UNICO ACCIONISTA EFECTUA AL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA. COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO EN NUMERARIO, SE EMITIRAN DOS MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 0,40) CADA UNA, A FAVOR DE LA UNICA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA, ESTO ES LA COMPAÑIA CARACOLI S.A.

W. Salcedo Cueva
Presidente de la Compañía
CARACOLI S.A.

W. Salcedo Cueva

(3)

AUTORIZACION Y RECONOCIMIENTO: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A. DEJAN EXPRESAMENTE AUTORIZADA A SU PRESIDENTE SEÑORA SUSANA SALCEDO DE EGAS, A CONVALIDAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A SOLUCIONAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO AQUÍ TRATADO, Y ADEMAS RECONOCEN QUE LAS CIFRAS EXPUESTAS EN DICHA OPERACIÓN SON COMPLETAMENTE REALES Y REFLEJADAS EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIETARIOS DE LA EMPRESA.

En el Tercer Punto del Orden del día, el Presidente, informa a los presentes respecto de la necesidad, de reformar los Artículos: Quinto del título primero; decimosexto del título cuarto; decimoctavo del título quinto; del Estatuto Social de la compañía, referentes al capital suscrito de la misma, al periodo del Presidente y al periodo del Vicepresidente en ese orden y respectivamente. Leído los artículos invocados y luego de deliberar brevemente, la sala adopta por unanimidad la siguiente:

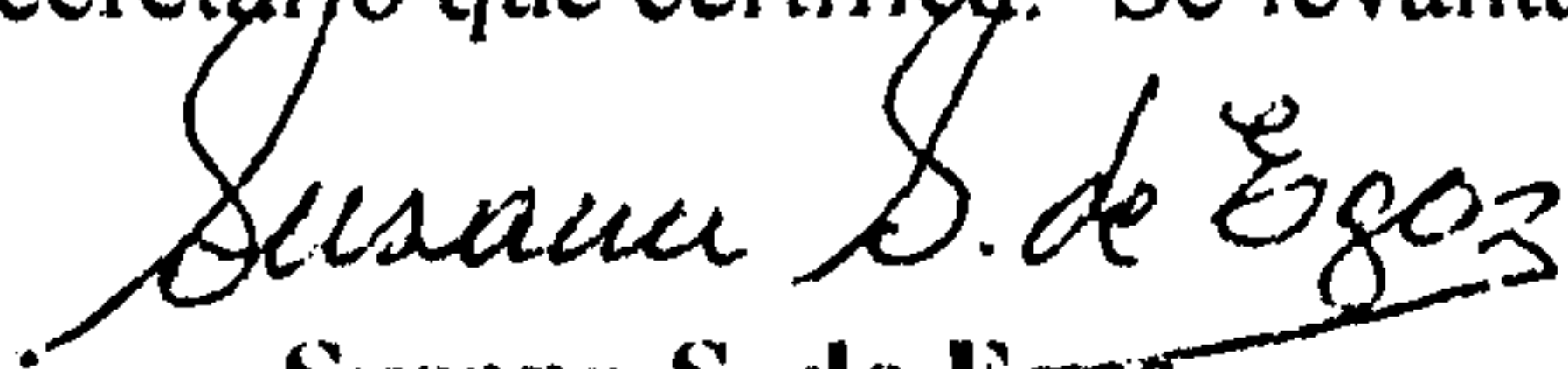
TERCERA RESOLUCION: REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL TITULO PRIMERO; EL ARTICULO DECIMO SEXTO DEL TITULO CUARTO; EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL TITULO QUINTO; DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: "ARTICULO QUINTO: El capital Social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en Tres Mil Doscientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la Tres Mil Doscientas inclusive". "ARTICULO DECIMO SEXTO: El Presidente de la compañía será designado por la Junta General por el periodo de Cinco Años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la compañía". "ARTICULO DECIMO OCTAVO: El Vicepresidente, será designado por la Junta General por el periodo de Cinco Años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser Vicepresidente no se requiere ser accionista de la compañía".

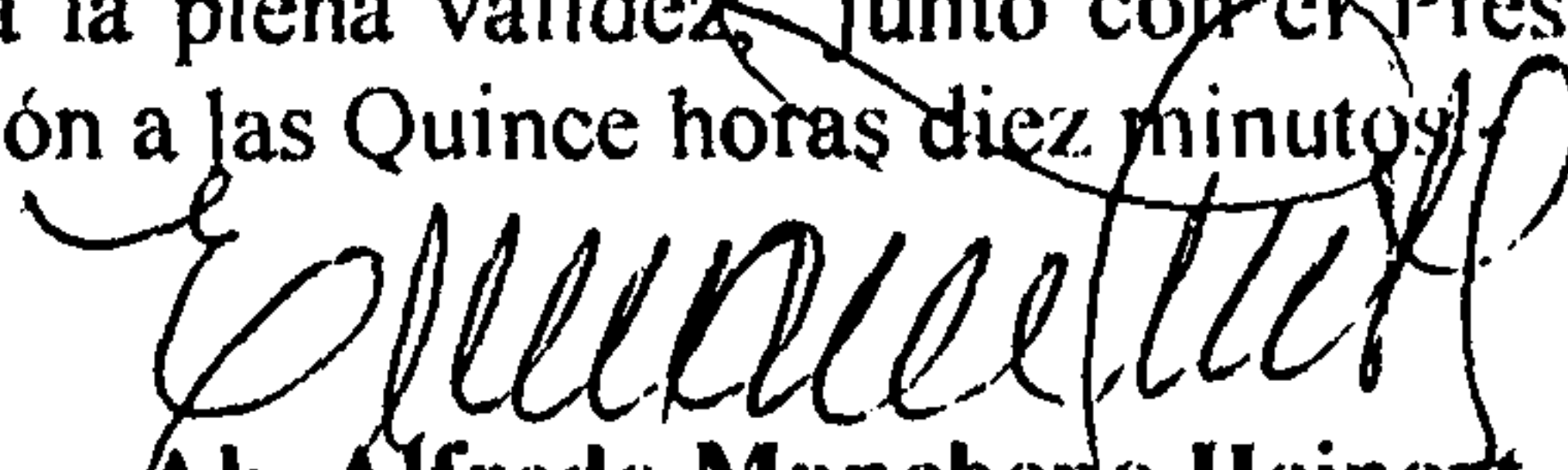
En el cuarto punto del Orden del día, el Abogado Alfredo Mancheno Heinert, procede a explicar a los presentes que se hace necesario nombrar al Presidente de la compañía, ya que la Señora Susana Salcedo de Egas se encuentra actuando de Presidente con funciones prorrogadas y, además, una vez nombrado el mismo, que esta Junta General autorice a quien fuere electo, para que otorgue la escritura publica y obtenga la aprobación e inscripción del aumento de capital resuelto y los acuerdos a los que ha llegado la presente Junta General. Al respecto, la sala adopta por unanimidad la siguiente:

CUARTA RESOLUCION: a) REELEGIR A LA SEÑORA SUSANA SALCEDO DE EGAS, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A. POR UN PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS (5), ADJUDICANDOSELE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE SON INHERENTES A SU CARGO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL. b) AUTORIZAR PARA QUE LA SEÑORA SUSANA SALCEDO DE EGAS PRESIDENTE ELECTO DE LA COMPAÑIA,

Alf.

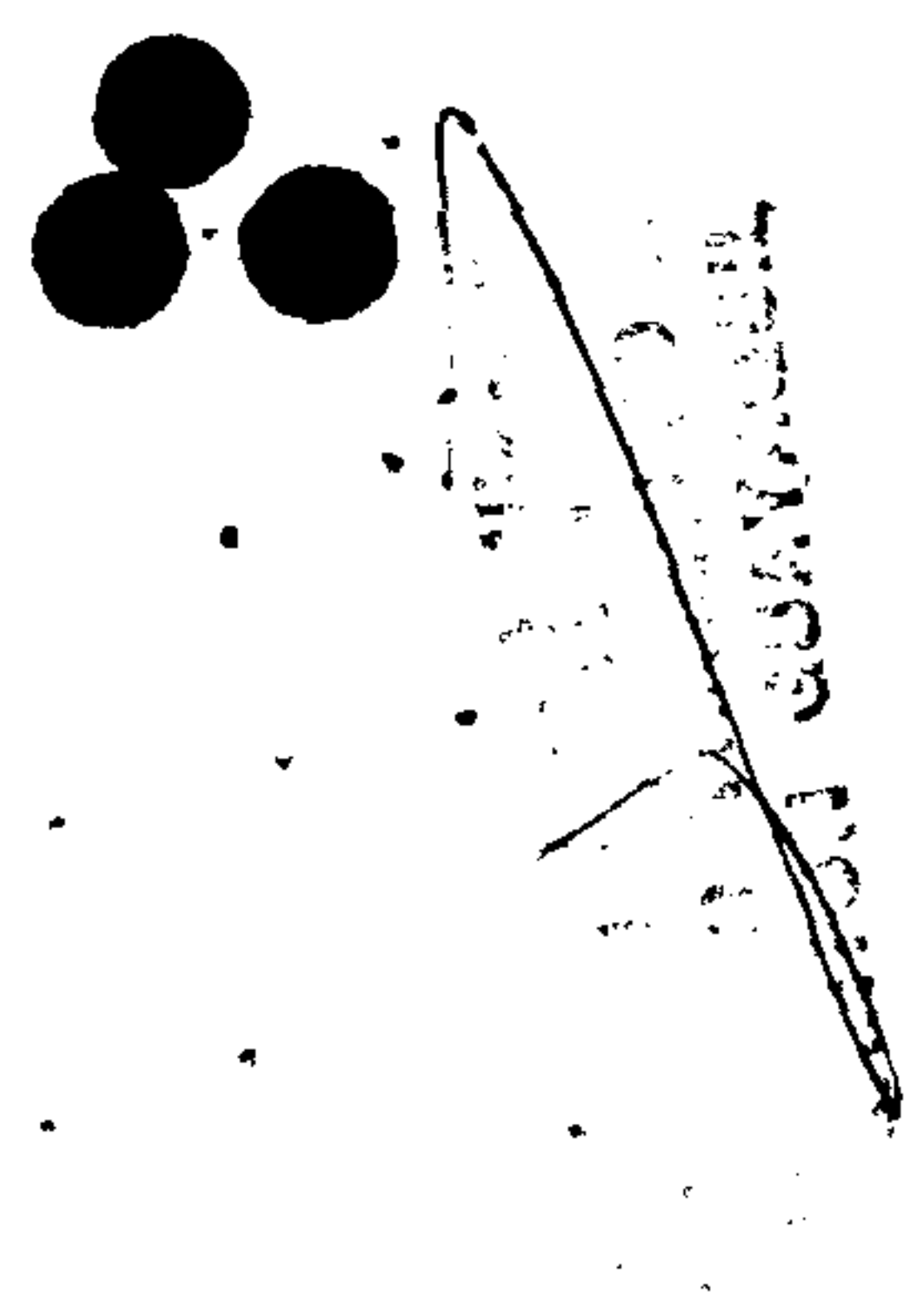
OTORGUE LA ESCRITURA PUBLICA Y OBTENGA LA APROBACION E INSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS DEMAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS RESUELTOS POR ESTA JUNTA GENERAL. Concluido el estudio del Orden del día la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta General, con los mismos asistentes y por unanimidad se aprueba su contenido sin modificación alguna, firmando todos los asistentes para la plena validez, junto con el Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la Sesión a las Quince horas diez minutos.


Susana S. de Egas
Presidente de la Junta


Ab. Alfredo Mancheno Heinert
Secretario Ad-Hoc de la Junta

p. **CARACOLI S.A.**


Guillermo Salcedo Cueva
Presidente
Unica Accionista


CARACOLI S.A.
CALLE 100 N. 100-100
BOGOTÁ, D.C.

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el seis de Marzo del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- Siento como talguayaquil con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ 0004095, dada y firmada el 23 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.-
Guayaquil, 25 de Abril de 2.001.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0004095, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía "SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSA) S.A"., de fojas 13.361, a 13.372, número 1.950, del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.686, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

TRAMITE # 19915
F: AMSV.



Doy fe, que es -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "LOS SHYRIS (SHYRSA) S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-IJ-0004095, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, con fecha veintitrés de abril del año dos mil uno.- Guayaquil, ocho de mayo del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

